

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

15651 *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el año 1999.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 1999 se publicó la Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el año 1999.

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección previsto en las bases octava y novena de la convocatoria, la Comisión Evaluadora ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas para el XI Curso Internacional de Riegos y Gestión de Regadíos (10 de mayo a 2 de julio de 1999).

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo, acuerda:

1. Conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para 1999, a las 15 personas incluidas en la relación que se adjunta como anexo y que comienza en Fernando Ariel Manavella (Argentina) y finaliza en Rómulo Augusto Pérez Borbón (República Dominicana).

Estas ayudas, de acuerdo con lo previsto en la base tercera de la convocatoria, cubrirán los siguientes conceptos:

- a) Pasaje aéreo, en clase turista, desde el país de origen hasta España y viceversa, desde el aeropuerto más próximo al domicilio del becario o, en su defecto, en el que éste designe.
- b) Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutico.
- c) Asignación económica de 4.000 pesetas diarias, para gastos de alimentación y alojamiento en los centros de impartición de los cursos, y de bolsillo.

2. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Madrid, 28 de abril de 1999.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario general de la AECI.

ANEXO

Relación de beneficiarios de las ayudas para participar en el XI Curso Internacional de Técnicas de Riego y Gestión de Regadíos (10 de mayo a 2 de julio de 1999)

Manavella, Fernando Ariel (Argentina).
Céspedes Paredes, Rolando (Bolivia).
Moya Lobo, Juan Carlos (Costa Rica).
Sánchez Benavides, Germán (Costa Rica).

Calvo Gamboa, Roberto (Costa Rica).
Pérez Gil, Ángel Guillermo (Cuba).
Ramón Hurtado, Manuel Romel (Ecuador).
Cisneros de Ramírez, Patricia I. (El Salvador).
Padilla Cerrato, Cleofés Secarios (Honduras).
Herrera Ponce, Juan Carlos (México).
Jarquín Palacios, Diógenes Amílcar (Nicaragua).
Flores Mamani, Wilvert Óscar (Perú).
Arata Pozzuoli, Atilio Alfredo (Perú).
García Martínez, Milton A. (República Dominicana).
Pérez Borbón, Rómulo Augusto (República Dominicana).

15652 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el año 1999.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 1999 se publicó la Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para 1999.

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección previsto en las bases octava y novena de la convocatoria, la Comisión Evaluadora ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas para el X Curso Internacional de Especialización en Extensión Agraria y Desarrollo Rural (6 de septiembre a 5 de noviembre de 1999).

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo, acuerda:

1. Conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para 1999, a las 20 personas incluidas como «Titulares» en la relación que se adjunta como anexo, designando también tres «Suplentes» para cubrir posibles renunciaciones. La mencionada relación comienza por Jorge Rodolfo Arévalo (Argentina) y finaliza en Bienvenido Reyes Jiménez (R. Dominicana).

Estas ayudas, de acuerdo con lo previsto en la base tercera de la convocatoria, cubrirán los siguientes conceptos:

- a) Pasaje aéreo, en clase turista, desde el país de origen hasta España y viceversa, desde el aeropuerto más próximo al domicilio del becario o, en su defecto, en el que éste designe.
- b) Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutico.
- c) Asignación económica de 4.000 pesetas diarias, para gastos de alimentación y alojamiento en los centros de impartición de los cursos, y de bolsillo.

2. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Madrid, 10 de junio de 1999.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmo. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario general de la AECI.

ANEXO

Relación de beneficiarios de las ayudas para participar en el X Curso Internacional de Especialización en Extensión y Desarrollo Rural

Titulares:

Arévalo, Jorge Rodolfo. Argentina.
 Magne Romero, Julián. Bolivia.
 Salas Bringas, Mónica del Carmen. Chile.
 Téllez Sánchez, José de Jesús. Colombia.
 Matarrita Díaz, Luis. Costa Rica.
 Mesen Madrigal, Santiago. Costa Rica.
 Espinoza Carrión, Ángel Augusto. Ecuador.
 Miño Ayala, Marlon Alfonso. Ecuador.
 Cruz Castillo, Edmundo. Guatemala.
 Cervantes Rubio, José Wilfredo. Honduras.
 Aguilar López, José Ulises. Honduras.
 Castrellón Montelongo, Jorge Luis. México.
 Balmaceda Murillo, Luis. Nicaragua.
 Donoso de Polo, Emérita Carmen. Panamá.
 Moreno Rodríguez, Iris Viodela. Panamá.
 Guerrero Tafur, Lorenzo. Perú.
 Ríos Ramírez, Julio Armando. Perú.
 Díaz Casado, Luis Alberto. R. Dominicana.
 Herasme Medina, Jorge C. R. Dominicana.
 Fernández Brum, Tulia Rosa. Uruguay.

Suplentes:

1.º Montero Rojas, Rafael Ángel. Costa Rica.
 2.º Quintanilla Escobar, Zenón Ardón. Bolivia.
 3.º Reyes Jiménez, Bienvenido. R. Dominicana.

15653 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles preseleccionados para las becas de estudio en el Instituto Pushkin de Moscú durante el curso académico 1999-2000.*

Con referencia a la Resolución de 19 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), se hace pública la lista de candidatos españoles preseleccionados para las becas de estudio en el Instituto Pushkin de Moscú durante el curso académico 1999-2000. Dichos candidatos son los siguientes:

Primer semestre

Principales:

Álvarez Palacios, Carlos.
 Ballesteros García, Ana Victoria.
 Cruzado Aquino, Miguel Ángel.
 Farran Prats, Nuria.
 Lapayese Puebla, Beatriz.
 Lillo Moreno, Eduardo.
 López Ortega, Rubén.
 Panizo Lobato, Teresa.
 Urgell Salvado, Elisabet.
 Zabala Borrego, María Desamparados.

Suplentes:

1.º Magriña Domingo, Jordi.
 2.º Reguera Castillo, Noelia.
 3.º Delgado Santisteban, Juan Carlos.
 4.º Fernández Morán, María Ángeles.
 5.º Molina González, Eva María.

Segundo semestre

Principales:

Beltrán Escrivá, Sergio.
 Cabal Guarro, Miquel.

Celma Esteve, Miryam.
 Forcada Rodríguez, Diana.
 Fornes García, Guillermina.
 Giraldez Rodríguez, Ruth.
 Guijarro Campello, Vanesa.
 Mazorra Parra, María Jesús.
 Paje del Pino, Silvia.
 Ramos Lorente, Alberto.

Suplentes:

1.º Farran Prats, Esther.
 2.º Valero Bueno, Alicia.
 3.º Rodríguez Morato, Ainhoa.
 4.º Padilla Berdejo, María.
 5.º Monge Sagues, Claire.

La decisión final corresponde a las autoridades del Instituto Pushkin. El resultado será comunicado directamente a los interesados.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. de firma (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Sauco.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15654 *ORDEN de 8 de junio de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Casa Aguilar a favor de don Florestán Mascías Santa María.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Casa Aguilar a favor de don Florestán Mascías Santa María, por fallecimiento de su padre, don Florestán Mascías Iriarte.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 8 de junio de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

15655 *ORDEN de 8 de junio de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villacreces a favor de don Álvaro Pacheco Bohórquez.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villacreces a favor de don Álvaro Pacheco Bohórquez, por fallecimiento de su padre, don Álvaro Pacheco y López de Morla.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 8 de junio de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

15656 *ORDEN de 8 de junio de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Torre del Guadamar a favor de don Rafael de Amores y Cruz Conde.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el